



izquierda unida

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Plaza Mayor, 7 – 19001 – Guadalajara – Tfno y Fax 949 88 70 77

www.iuguadalajara.org comunicacion2@iuguadalajara.org



AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA

AL SR. CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

José Luis Maximiliano Romo, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Guadalajara, por medio de este escrito propone la siguiente

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS:

En el debate de las Ordenanzas Fiscales para el año 2009 nuestro grupo se mostró conforme con un incremento general de las tasas e impuestos municipales del 4,9% correspondiente al IPC interanual de agosto de 2007 a agosto de 2008 y manifestamos que las subidas derivadas del incremento de los costes de los servicios se deberían repercutir a los ciudadanos de manera progresiva, atendiendo también, en el caso de la basura, al tipo de residuos de que se trate.

Nada de eso se hizo y nuestra propuesta de incremento de la Tasa de Basura para el presente ejercicio 2009 fue de un 4,9% frente al casi 12% que aprobó el Equipo de Gobierno.

El Partido Popular ha venido proponiendo durante los años en que estaba en la oposición que los incrementos de costes en la prestación del Servicio de Recogida de Basuras no se repercutiese en los ciudadanos, ni siquiera los derivados del aumento del IPC, sin embargo su acceso al Gobierno Local ha hecho cambiar al Partido Popular de opinión. Durante el último debate de las Ordenanzas Fiscales aprobaron un incremento de la Tasa de Basura de un 11,84%, casi 7 puntos por encima del IPC de referencia y ahora nos proponen una nueva subida, esta vez de un 5,75% para dar cobertura a los gastos originados por el aumento en la gestión de los residuos, es decir, la Tasa de Basura se va a incrementar durante el ejercicio 2009 un 17,59%.

Esta propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal que se nos propone hoy está íntimamente relacionada con la subida salvaje que se produjo en octubre y por lo tanto nuestro grupo político, en coherencia con lo que planteamos en nuestra enmienda, de incremento del IPC y de actualización progresiva de la tasa a los costes reales del servicio proponemos la siguiente enmienda:

Que el incremento de la tasa de basura se calcule incrementado la tasa de 2008 en un 4,9% y posteriormente aplicando el incremento del 5,75%, lo que quedaría de la siguiente manera.

**RECOGIDA
DE
RESIDUOS**

| TARIFA | 2008 | 4,90% 2009 | 5,75% 2009 BIS |
|---|-------------|-----------------------|---------------------------|
| 1. Vivienda | | | |
| 1.1 Por cada vivienda o centro que no exceda de 10 plazas | 91,26 | 95,73 | 101,24 |
| 2. Alojamiento | | | |
| 2.1 De 11 a 20 plazas | 721,09 | 756,42 | 760,77 |
| 2.2 de 21 a 60 plazas | 903,28 | 947,54 | 952,99 |
| 2.3 de más de 60 plazas | 1.359,01 | 1.425,60 | 1.433,80 |
| 3. Centros de primer grado | | | |
| 3.1 Comercios y servicios | 135,47 | 142,11 | 142,93 |
| 3.2 Tabernas y similares | 182,51 | 191,45 | 192,55 |
| 3.3 Bares | 273,55 | 286,95 | 288,60 |
| 3.4 Industrias | 273,55 | 286,95 | 288,60 |
| 4. Centros de segundo grado | | | |
| 4.1 Comercios y servicios | 317,86 | 333,44 | 335,35 |
| 4.2 Cafeterías, cafés y similares | 364,74 | 382,61 | 384,81 |

| TARIFA | 2008 | 4,90% 2009 | 5,75% 2009 BIS |
|---|--------|---------------|-------------------|
| 4.3 Restaurantes y bares - restaurantes | 455,74 | 478,07 | 480,82 |
| 4.4 Salas de fiestas, discotecas y bingos | 455,74 | 478,07 | 480,82 |
| 4.5 Carnicerías, pescaderías, fruterías y similares | 455,74 | 478,07 | 480,82 |
| 4.6 Supermercados, economatos y cooperativas | 546,94 | 573,74 | 577,04 |
| 4.7 Grandes almacenes | 585,64 | 614,34 | 617,87 |
| 4.8 Almacenes al por mayor de alimentación. | 585,64 | 614,34 | 617,87 |
| 4.9 Almacenes al por mayor de fruta | 729,18 | 764,91 | 769,31 |
| 4.10 Industrias | 729,18 | 764,91 | 769,31 |
| | | | |

Nota: La columna "4,90% -2009" es la tasa de 2008 incrementada en un 4,9%. La columna "5,75% - 2009 BIS" es la tarifa resultante.

Como la tasa resultante es inferior a la que se aplica actualmente por la subida del 11,84% que el Gobierno Municipal llevó a cabo en octubre pasado, **se propone que se aplique la tasa en vigor y que la diferencia entre ésta y nuestra propuesta se vaya absorbiendo en años sucesivos.**

Guadalajara, 4 de mayo de 2009

Fdo: José Luis Maximiliano Romo